

USHUAIA, 12 de julio de 2018.-

VISTO:

El expediente N°: 44.987/17 caratulado "SEDE S.T.J. D.J.N. s/ Reparación y Adecuación del Edificio", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la remodelación del inmueble ubicado en la Sección P – Manzana 7 – Parcela 6 de la ciudad de Río Grande donde funciona la sede del Superior Tribunal de Justicia en el Distrito Judicial Norte.

Por Resolución N° 10/17 PA (fs. 48) se autorizó el llamado a Contratación Directa y por Resolución N° 51/17 (fs. 199) de esta Secretaría, se adjudicó la presente contratación a la firma Líder Construcciones de Alvarado Alvarado, Gabriel Manuel, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos noventa y uno con un centavo (\$2.417.391,01).

A fs. 273 el Director de Infraestructura informa que se completaron los trabajos de obra, e indica que se realizaron tareas adicionales producto de deficiencias ocultas que fueron detectadas cuando se produjeron retiros y demoliciones durante la ejecución de las obras, mencionando que las mismas serán consideradas en el Certificado de Demasías.

En este sentido, Director de Infraestructura solicita la aprobación del monto presupuestado por los trabajos adicionales realizados (fs. 342), remitiendo para ello la Planilla de Medición de Adicionales de Obra (fs. 340) y el Certificado de Economías y Demasías N° 1(fs. 341), ambos documentos, conformados por el titular de empresa constructora, el Sr. Gabriel Manuel Alvarado Alvarado, su representante técnico M.M.O. Roberto Villalba y el Director de la obra, Ing. Juan Antonio Avellaneda.

El Área de Contrataciones informa a fs. 349, que las modificaciones por trabajos adicionales se encuentran establecidas en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y el importe certificado se encuadra en los límites dispuestos en el artículo 38 de la mencionada ley.

El Área Contable informa a fs. 347, que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación, incorporando a fs 348 comprobante de reserva presupuestaria N° 794/2018.

A fs. 351 interviene el Auditor Interno de éste Tribunal, dejando constancia que no existen observaciones que formular a lo actuado.

Por lo expuesto y coincidiendo con lo requerido por la Dirección de Infraestructura, resulta procedente aprobar el certificado de Economías y Demasías N° 1 correspondiente a la obra "Reparación y remodelación del inmueble sede del Superior Tribunal de Justicia en el DJN", por un monto total de pesos doscientos veintiocho mil novecientos veintinueve con cincuenta centavos (\$228.929,50).

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17,

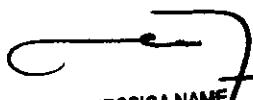
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,

RESUELVE:

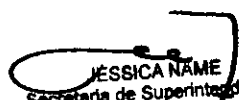
1º) **APROBAR** el certificado de Economías y Demasías N° 1 correspondiente a la obra "Reparación y remodelación del inmueble sede del Superior Tribunal de Justicia en el DJN", por un monto total de pesos doscientos veintiocho mil novecientos veintinueve con cincuenta centavos (\$228.929,50).

2º) **IMPUTAR** el monto indicado en el artículo anterior a la partida presupuestaria N° 4.42.421 del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para su tramitación.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 35/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia